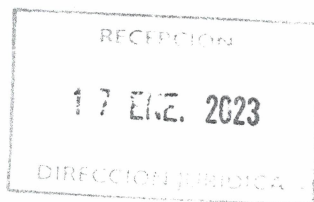




Municipalidad
de Vallenar

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**AUTORIZA RIFA A BENEFICIO EN
LA COMUNA DE VALLENAR.**

VALLENAR,

13 ENE. 2023

DECRETO EXENTO N° 00168

VISTOS:

1. Lo dispuesto en Decreto Ley N° 955 del año 1974, del Ministerio del Interior, acerca de la realización de rifas, sorteos y colectas.
2. La solicitud presentada con fecha 11 de enero del año 2023, por agrupación Club Revolución Racing III Región, para realizar rifa a beneficio en la Comuna de Vallenar.
3. Declaración Jurada de don Edson Contreras Hidalgo, RUT. 17.295.690-4, de fecha 13 de enero del 2023, ante Notario Público Conservador Bs. Raíces y Aguas de Vallenar, don Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de Vallenar.
5. Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021, que rectifica el Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021.
6. Decreto N° 3927, de fecha 26 de diciembre del año 2022, que nombra a don Humberto Arturo Rojas Marín como Secretario Municipal.
7. Y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

[Firma]

CONSIDERANDO:

El interés de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de satisfacer las necesidades de la comunidad local, tendiente a desarrollar mecanismos de apoyo y cooperación con los habitantes de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** a agrupación Club Revolución Racing III Región, para realizar rifa a beneficio en la Comuna de Vallenar, en el horario de 10:00 horas a 21:00 horas, a realizarse el día 15 de enero de 2023 en sector municipal 4 Palomas.
2. Que las utilidades que se generen producto de esta rifa, serán destinadas a financiar gastos médicos generados por diagnóstico de hidrocefalia y mielo meningocele de la pequeña Aleissa Rodríguez Bordones.
3. Que en la rifa a beneficencia se venderán un total de 1.000 números, los cuales tendrán un valor de \$1.000 pesos (Mil pesos), y cuyos premios serán donados por las Instituciones locales.
4. De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Ilustre Municipalidad de sus resultados, los cuales serán destinados exclusivamente a gastos médicos de la pequeña Aleissa Rodríguez Bordones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUMBERTO ROJAS MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
VALLENAR

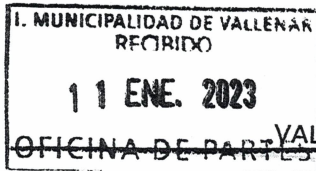
DISTRIBUCIÓN:

- Club Revolución Racing III región.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Of. Transparencia Municipal.
- Of. de partes.

APFJ/HAR



Vallenar
Avanza



VALLENAR, 11 DE ENERO DE 2023.

SR. ARMANDO FLORES JIMENEZ

ALCALDE COMUNA DE VALLENAR

Junto con saludarle muy cordialmente, como presidente del Club Revolución Racing III región, quisiera solicitar a Ud., autorización para realizar una Expo Tuning en el sector 4 Palomas, específicamente en el sector en donde se realizan las ramadas para el día **15 de enero de 2023** desde las **10:00 hasta las 21:00** horas aproximadamente.

Este evento tiene un carácter benéfico y familiar, por lo cual, estará prohibida la venta y consumo de alcohol y/o drogas, además, se realizará la revisión de los vehículos que participaran de la actividad para garantizar esta estricta prohibición.

El evento consiste principalmente en la exhibición y competición de los mejores autos en las siguientes categorías:

- Estética
- Aerografía
- Sonido
- Iluminación

Los competidores son de la comuna de Vallenar, así como también, de regiones aledañas, a quienes se les entregará un reconocimiento tales como trofeo, medalla y diplomas.

Como se mencionó anteriormente, el foco principal de este evento tiene un carácter solidario, cuyo objetivo es reunir fondos a beneficio de la pequeña Aleissa Rodríguez Bordonos, quien ha sido operada en varias oportunidades debido a un diagnóstico de hidrocefalia y mielo meningocele al nacer. Para este fin se venderán números de rifa con premios donados por distintas instituciones, además de venta de diversos artículos.

Agradeciendo siempre la buena disposición de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, quisiéramos solicitar lo siguiente para poder llevar a cabo el evento:

- Iluminación
- Amplificación
- Energía
- Escenario
- 10 toldos
- 20 mesas
- 40 sillas
- Baños químicos

Esta actividad había sido solicitada en primera instancia en Estadio Municipal, sin embargo, al ser imposible realizarla en dicho recinto nos parece una buena alternativa el sector de 4 Palomas, por lo cual agradecemos que se pueda llevar a cabo debido a que jueces de Santiago tienen programada la visita a la comuna.

Agradeciendo una buena recepción de esta solicitud, saluda atentamente,



Edson Contreras Hidalgo

Club Revolución Racing III región

Contacto: [REDACTED]

[REDACTED]



DECLARACIÓN JURADA.

Yo, **Edson Adrian Contreras Hidalgo**, RUT: [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] declaro que soy el responsable de la organización y recolección de fondos a través de rifas que se realizarán en evento tuning del día **15 de enero de 2023 en el sector de 4 Palomas**, en donde se realizarán rifas con premios donados por instituciones locales y donde la cantidad de números a vender será de 1.000 a un precio de \$1.000 cada uno. Esta actividad irá en beneficio de la pequeña **Aleissa Rodríguez Bordonos** quien padece de hidrocefalia y mielo meningocele.

Además, las siguientes personas estarán a cargo de la recolección de fondos:

- Alfonso Andrés De La Torre Pino
- Rut: [REDACTED]
- [REDACTED]

Sin otro Particular, firman los responsables de la actividad,

[Signature] [Fingerprint]

ALFONSO ANDRES DE LA TORRE PINO

[REDACTED]

[Signature] [Fingerprint]

EDSON ADRIAN CONTRERAS HIDALGO

[REDACTED]

FIRMO/FIRMARON ANTE MI EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE(N)
13 ENE 2023
PEDRO ALFONSC AYLWIN VALENZUELA
Notario Público Conservador Bs. Raíces y Aguas
VALLENAR

[Signature] [Circular Stamp: PEDRO ALFONSC AYLWIN VALENZUELA NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR BIENES RAICES Y AGUAS VALLENAR]